



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 1999

IV Legislatura

Número 62

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE ENERO DE 1999**

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia del consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 1995.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

I. Comparecencia del consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 1995.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia, interviene:

El señor Bernal Roldán, consejero de Economía y Hacienda 2463
El señor Martínez de Salas Garrigues, secretario general de la
Consejería2465
El señor Solera Villena, Interventor General2466

En el turno general interviene:

El señor Jaime Moltó, del G. P. de Izquierda Unida-Los
Verdes2468

El señor Puche Oliva, del G.P. Socialista 2470
El señor Luengo Pérez, del G.P. Popular 2472

Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios,
interviene el señor Bernal Roldán 2474

En el turno de réplica interviene:

El señor Jaime Moltó 2478
El señor Puche Oliva 2478
El señor Luengo Pérez 2480

En el turno de dúplica interviene el señor Bernal Roldán,
consejero de Economía y Hacienda 2480

Se levanta la sesión a las 12 horas y 25 minutos.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Señorías, muy buenos días.

Se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, hoy día 18 de enero de 1999, con la comparecencia del consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 1995.

La tramitación será la siguiente: primero tendrá lugar la exposición oral por parte del señor consejero; se suspenderá a continuación la sesión por un máximo de treinta minutos; a continuación intervendrán los grupos parlamentarios para formular cuantas preguntas u observaciones crean oportunas (Izquierda Unida, grupo parlamentario Socialista y grupo parlamentario Popular) por un tiempo máximo de diez minutos; a continuación contestará el señor consejero, siguiendo con la posible réplica de los grupos parlamentarios (el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, grupo parlamentario Socialista y grupo parlamentario Popular), con un tiempo máximo de cinco minutos; cerrando esta sesión el posible turno de réplica por parte del señor consejero.

En primer lugar, como es preceptivo en esta Comisión, damos la bienvenida al señor consejero, al señor interventor general y al señor secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda. Y para esta sesión informativa tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar y como ha hecho el presidente, quiero hacer mención de que me acompañan en este acto dos altos cargos de la Consejería, concretamente el secretario general, don Luis Martínez de Salas, y también el interventor general, don Juan Antonio Solera Villena, ambos es la primera vez que actúan en función de sus respectivos cargos y son, por tanto, distintos a las personas que intervinieron el año pasado.

Bien, entrando ya en el análisis del Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 95, yo debería señalar en primer lugar el hecho de que a efectos de valoración se trata de un informe sobre un año compartido de Gobierno, el Gobierno socialista hasta el 7 de julio de 1995 y el Gobierno del Partido Popular a partir de esa fecha. Por tanto, a efectos de determinación de responsabilidades conviene tener en cuenta esta separación y esa circunstancia de tratarse de un año compartido.

El Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al año 95, en una primera aproximación creo que se puede

destacar de él el hecho de que mejora sustancialmente con respecto a informes de años anteriores, y si ya en 1994 se habían detectado avances significativos que merecieron una valoración positiva en materia de contabilidad y de gestión presupuestaria y financiera podemos decir que estas mejoras se consolidan en 1995, e incluso se producen nuevos avances en determinados aspectos de la contabilidad de la Comunidad Autónoma.

Así pues, podemos hablar de una línea de evolución ascendente que con toda seguridad se confirmará y registrarán nuevos progresos en sucesivos informes del Tribunal de Cuentas correspondientes a años posteriores.

El Informe del año 95 destaca y pone de manifiesto algunas de las mejoras que al alto Tribunal le parecen más significativas. Así y sin pretender un repaso exhaustivo, el Tribunal en su Informe destaca el hecho de que la Cuenta General se ha rendido dentro del plazo legal establecido. Se exceptúa de esta rendición el Info, que rindió las cuentas con retraso, y también la Sociedad para la Promoción de la Vivienda y el Suelo, una sociedad que no tenía movimiento contable de ningún tipo y cuyas cuentas fueron presentadas en período de alegaciones.

Por otra parte, el Tribunal se refiere al hecho de que las cuentas de la Administración general y los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos presentan la estructura y contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

Por otra parte, también se destaca la implantación en este ejercicio 1995 del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, que, sin duda, constituye un avance sustancial que había sido largamente demandado por el Tribunal de Cuentas.

Igualmente, la información suministrada en la Memoria merece al Tribunal de Cuentas una valoración positiva en cuanto a que las modificaciones presupuestarias se adecuan a lo preceptuado en el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia. Igualmente, el Tribunal ha verificado la coincidencia de saldos entre la contabilidad presupuestaria y general en relación con los diferentes tipos modificativos, así como su financiación, lo cual hace constar expresamente en la página 9 del Informe.

Por otra parte, se destaca la puesta en marcha del Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, así como su vinculación con la contabilidad patrimonial, hecho que no se había producido hasta final de este año de 1995.

El Tribunal destaca también la correcta aplicación presupuestaria por vez primera de la cuota patronal de la Seguridad Social de diciembre de 1995.

Se destaca también el esfuerzo de la Comunidad

Autónoma por reducir el endeudamiento a corto plazo de la Comunidad. En este sentido se valora de forma positiva el alto cumplimiento en relación al resultado del ejercicio. Este resultado, después de los ajustes que practica el Tribunal, se cifra en 878 millones de pesetas frente a un déficit previsto de 4.502 millones.

Hay que decir también y se debe llamar la atención sobre ello en el sentido de que este resultado ajustado por el Tribunal es inferior incluso al que había registrado inicialmente el Gobierno regional antes de ajustes, que se había cifrado, como saben por los resultados de la liquidación, en 1.151 millones, de forma que el Tribunal de Cuentas lo reduce a 878 millones.

Es también destacable en el Informe la mejora que es posible constatar en la contabilidad de las empresas públicas. Hay una notable mejoría en los informes de auditoría de estas empresas, y también entramos ya en la resolución de determinadas situaciones que estaban enquistadas en años anteriores, como pudiera ser la falta de presentación de contabilidad por parte de Agrovial o la situación irregular en que se encontraban empresas como Promural y Muracua.

En materia de contratación se detecta una mejoría en los procedimientos de contratación utilizados, aunque de esta cuestión se ocupará posteriormente el secretario general de la Consejería.

Me gustaría también llamar la atención sobre el hecho de que una buena parte de las conclusiones que se hacen en el Informe deriva de circunstancias que tienen su origen en años anteriores y que, por tanto, a efectos de esa delimitación de responsabilidades a que antes me refería, deben de ser debidamente puestas de manifiesto. Así, la conclusión número 4 se refiere a que la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre del año 94 fue incorrectamente contabilizada en el año 95. Lógicamente, de este hecho responde o es responsabilidad del Gobierno anterior. Asimismo, la conclusión 5 se refiere a que los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos deberían de aumentarse en 79 millones de pesetas, como resultado de unas rectificaciones en el concepto de recargo sobre el impuesto de actividades económicas y en la disminución de ingresos por conceptos extrapresupuestarios correspondientes al ejercicio anterior.

En ambos casos, concretamente en la página 13 del informe, se hace referencia a que estas circunstancias derivan de ejercicios anteriores, y por tanto así debe de manifestarse.

Igualmente, hay que hacer constar que en el ajuste que propone el Tribunal de Cuentas en materia de resultado del ejercicio, ese resultado a que me refería anteriormente en cuanto que sobre 1.151 millones, se reduce hasta 878, es consecuencia de unos ajustes y de unas reclasificaciones que constan en la página 15 y que también proceden

igualmente de deficiencias que se produjeron en ejercicios anteriores.

Dice el Tribunal también en su conclusión 8 que no consta que se hayan depurado las responsabilidades que pudieran derivarse de la prescripción de derechos de la Comunidad Autónoma. Lógicamente, esta prescripción se produjo igualmente en ejercicios anteriores.

Llama la atención el Tribunal sobre otro problema que derivaba de años anteriores, que había sido repetitivo en anteriores informes y que es, concretamente, el hecho de que continuara sin depurarse la deuda que se mantiene con el Insalud, con la Comunidad, desde el año 86 y por un importe de 347 millones. Debo decir que este hecho fue debidamente corregido por el Gobierno regional en años posteriores, una vez que se pudo estudiar y clarificar la situación que, efectivamente, era de incobrabilidad de aquel saldo.

Se refiere, igualmente, en la conclusión 8 y en su apartado c) el Tribunal a Azarmenor S.A. en cuanto a que tiene embargados parte de sus bienes para el pago de las deudas con la Comunidad Autónoma. Esta es también una situación que derivaba de años anteriores y que fue corregida posteriormente, una vez que se tomaron las medidas necesarias para practicar el embargo y adscribir los bienes embargados al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, dice el Tribunal que figuran pendientes de cobro operaciones de crédito por importe de 105 millones de pesetas, que procede dar de baja al no haber sido dispuestas. Estas operaciones procedían del año 89, fueron corregidas en un año posterior por el Gobierno regional, pero se trata de una situación que, a efectos de este informe, deriva, también como decía, de años anteriores.

En la conclusión número 9 dice que en la Tesorería existen diferencias entre la información facilitada por la Comunidad y las entidades financieras, sin que conste las causas que motivan. Este párrafo, que se corrigió en virtud de alegaciones, se detalla, se analiza con detenimiento en las páginas 28 y 29, y puede allí también determinarse que este problema procede de ejercicios anteriores al de 1995.

Dice en su conclusión número 10 que continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 86 a 90. Por tanto, simplemente con la propia lectura de esta conclusión, por importe de 226 millones de pesetas y que recomienda el Tribunal que sean objeto de depuración, depuración que se hizo igualmente en años posteriores, decía que la simple lectura, esa referencia a los años 86 a 90 pone de manifiesto la determinación o el origen del problema.

El remanente de Tesorería al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, arrojaba un saldo de 2.174 millones, y recomienda el Tribunal una modifi-

cación por importe de 798 millones para llegar a un saldo ajustado de 1.376 millones. Igualmente, en la página 37 el Tribunal analiza el origen de esta diferencia que también se encuentra en años anteriores.

Por otra parte, en cuanto a las empresas públicas el Tribunal hace una referencia a que las subvenciones financiadas con recursos procedentes de la Comunidad se conceden en el caso del Instituto de Fomento, sin la existencia de bases reguladoras publicadas. En los expedientes examinados no consta que el beneficiario siga al corriente de obligaciones tributarias. Igualmente, el análisis desde este punto pone de relieve la inexistencia de esas bases como una situación que se produjo anteriormente al cambio de Gobierno.

Por otra parte, y una vez determinadas estas conclusiones que afectan a un ejercicio partido, hay también que decir que se repiten algunas deficiencias técnicas y formales que habían sido repetitivamente puestas de manifiesto en años anteriores. En este sentido, subsisten, por tanto, algunas deficiencias, yo creo que de menor importancia, sin duda, que las de ejercicios anteriores, y que deberán de ser objeto en posteriores ejercicios de corrección. El Tribunal se refiere al hecho de que el presupuesto por programas no contiene de una forma concreta y precisa la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos. Esta es una conclusión, que, como saben, se producía también en años anteriores y que en este año queda todavía pendiente de resolver.

Lo mismo cabe decir de la depuración de saldos prescritos, en cuyo hecho el Tribunal incide un año tras otro sin que se hayan producido avances sustanciales.

Por otra parte, la Comunidad -dice el Tribunal- no lleva una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada. Este es un hecho que también venía reiterándose en anteriores informes y que queda todavía subsistente al término del ejercicio de 1995.

Consecuentemente con todo ello, el Tribunal hace tan sólo cuatro recomendaciones, yo creo que son unas recomendaciones cuantitativa y cualitativamente menos importantes que las que se producían en años anteriores, y yo diría que, en la medida en que estas recomendaciones proceden de una inercia presupuestaria de muchos años y también de un estilo administrativo que había calado profundamente en el quehacer diario de la Administración regional, el nuevo Gobierno, para resolver esa situación sólo dispuso de un plazo de seis meses para su corrección. Aun así, a pesar de ese plazo tan corto de tiempo, yo creo que se detectan avances importantes en las parcelas de actuación que hemos señalado. Esa inercia y ese estilo son claramente modificados a partir del cambio de Gobierno en julio del 95, y yo diría que por este motivo el informe

de este año registra sin duda una valoración más positiva que la de años anteriores.

No cabe duda de que queda todavía un largo camino por recorrer y hay que seguir haciendo caso de esas recomendaciones que subsisten en este informe, y yo diría que en años posteriores encontraremos que el Gobierno regional afronta realmente con más disponibilidad de tiempo estos problemas, y yo creo que encontraremos un reconocimiento en informes del Tribunal en años posteriores de que se han producido también avances en esos problemas que todavía subsistían en el Informe del año 95.

Dicho esto, me gustaría que sucesivamente intervinieran, en primer lugar, el secretario general de la Consejería, para hacer un resumen de los aspectos a la contratación, y en segundo lugar el interventor general, para hacer una valoración de las cuestiones de carácter contable.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias, señor consejero.

Y cedo ahora la palabra, al objeto de aportar esa información que solicita el señor consejero, al señor secretario general, don Luis Martínez de Salas.

SR. MARTÍNEZ DE SALAS GARRIGUES (SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente, señores diputados.

En materia de contratación administrativa el ejercicio de 1995 es fundamentalmente un año de transición por dos razones fundamentales: en primer lugar, por la reorganización de la Administración regional, producida como consecuencia de la celebración de las elecciones a la Asamblea Regional y el consiguiente cambio de Gobierno, plasmado en el Decreto 8/95, de 6 de julio; y en segundo lugar por la publicación y entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El informe del Tribunal de Cuentas examina dieciocho contratos que fueron adjudicados por importe de 3.508 millones de pesetas de entre los más de 500 que fueron adjudicados por la Administración de la Comunidad Autónoma durante dicho ejercicio.

Parece importante poner de manifiesto la evolución que respecto de los procedimientos y formas de contratación se observa durante el ejercicio de 1995. Así, durante el primer semestre del año se adjudicaron por contratación directa el 65% de los contratos; sin embargo, en el segundo semestre se observa una clara evolución en la utilización de los procedimientos y formas de contratación, impulsada por el nuevo Gobierno. En este sentido, se aprecia una disminución proporcional de la contratación

directa, que supone el 58% del total, y un aumento sustancial de los procedimientos de contratación mediante subasta.

Los resultados que ofrece el informe, junto con los de ejercicios anteriores, sigue poniendo el énfasis en la existencia de defectos e irregularidades en la tramitación de los expedientes que afectan fundamentalmente a contratos adjudicados por la Administración regional con anterioridad al cambio electoral.

Por último, y como conclusión, el alto Tribunal afirma que en los expedientes de modificación de contratos en ejecución examinados no se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas, por lo que recomienda un mayor rigor en la elaboración, supresión y replanteo de los proyectos de obra a fin de evitar la proliferación de modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

El Gobierno sigue afirmando que la seriedad, el rigor, el cumplimiento de la legalidad vigente y la necesaria e imprescindible tutela del interés público son elementos indispensables en la actividad contractual de la Administración regional. Por ello sigue apostando por la adopción de medidas que contribuyan a eliminar cualquier defecto que en el desarrollo de la actividad mencionada pueda producirse, y así lo muestran las memorias que anualmente realiza la Junta Regional de Contratación Administrativa, órgano consultivo y asesor en esta materia, creado por el actual Gobierno regional y que con sus recomendaciones viene corrigiendo cualquier desviación que pudiera producirse en la actuación de los diferentes órganos de contratación.

La creación y puesta en funcionamiento del Consejo Jurídico en la Región de Murcia como máximo órgano consultivo y con competencias de carácter preceptivo en materia de nulidad, interpretación, resolución y modificación de los contratos, está contribuyendo ya de forma decisiva en la mejora de los procedimientos de actuación y los órganos de contratación.

Por último, sólo poner de manifiesto que se sigue creyendo que la formación del personal al servicio de la Administración regional también es un elemento esencial a la hora de mejorar la actuación administrativa en los procesos de contratación, por lo que los distintos planes de formación... perdón, en los distintos planes de formación continua, aprobados por el Gobierno, de la contratación administrativa siguen teniendo una especial relevancia, tanto en sus aspectos técnicos como jurídicos.

Todas estas medidas estamos seguros van a posibilitar que la gestión pública en materia de contratación pueda seguir recuperando la credibilidad ante los ciudadanos de la Región, puesto que la garantía de una Administración

pública se constata en que el gasto del dinero público, del dinero de todos, se gestione con rigor, transparencia, eficacia y respeto a la legalidad vigente.

Gracias.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor secretario general.

Y para completar esta información que solicitaba el señor consejero, cedemos ahora el uso de la palabra al señor interventor general, don Juan Antonio Solera Villena.

SR. SOLERA VILLENA (INTERVENTOR GENERAL):

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Esta es la primera vez que comparezco ante esta Cámara como interventor general, para informar sobre el informe anual de fiscalización que emite el Tribunal de Cuentas sobre la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1995.

Como ya se ha dicho en ocasiones anteriores, el objetivo principal de los informes de control realizados con posterioridad no es sólo el de determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad, propio de los controles efectuados a priori, sino que van más allá, al tener en cuenta aspectos relacionados con la eficacia, eficiencia y economía.

En este sentido, el control efectuado por el Tribunal de Cuentas, enmarcado dentro de lo que hemos denominado "a posteriori", tiene los siguientes objetivos (recogidos en el apartado 1.2 del informe emitido), y que son, a saber, los siguientes: a) determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos; b) determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos; c) determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público, basada en criterios de eficiencia y economía.

A la Intervención General como órgano de control interno y responsable de la contabilidad le corresponde velar por el cumplimiento de esos objetivos sobre los que posteriormente se pronunciará el Tribunal de Cuentas. Es por ello por lo que este interventor general comparece hoy aquí ante esta Comisión, con el propósito fundamental de aclarar los resultados más relevantes, puestos de manifiesto por dicho órgano en el informe sobre los resultados del control económico presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 1995.

Para facilitar tanto la exposición como la comprensión de dichas conclusiones y recomendaciones se seguirán los

siguientes apartados del propio informe: a) presentación de las cuentas; b) administración general; c) empresas públicas.

En cuanto al primero de los apartados, "Presentación de las cuentas", el Tribunal recoge lo siguiente:

1. Remisión dentro del plazo legalmente establecido, salvo las que rinde el Info y la Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia S.A. Por lo que respecta a esta última, se recoge en el propio Informe su rendición en el trámite de alegaciones. En cuanto a la primera, en el ejercicio 1997 ya se rinden en plazo.

En relación con este punto se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el ejercicio 1994 con respecto al organismo autónomo comercial Imprenta Regional de Murcia, por lo que no aparecen ya en el Informe que nos ocupa.

2. Se aprecia la homogeneidad y concordancia interna de los datos contenidos en las distintas partes de la Cuenta General. En definitiva y en relación con este apartado se ve el fruto del esfuerzo realizado durante estos ejercicios por la Intervención General, al implantar, entre otros, el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia y la contabilización de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En cuanto al segundo de los apartados, "Administración general", el Tribunal recoge lo siguiente:

1. El presupuesto por programas no contiene de una forma concreta y precisa la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos.

Como ya se ha indicado en anteriores comparecencias ante esta Comisión, desde el presupuesto para 1997 se vienen recogiendo los objetivos con una mayor definición y se incluyen los indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de los mismos.

Es propósito de esta Intervención General, en función de los medios disponibles, incluir en el Plan Anual de Auditorías para 1999, a aprobar por el Consejo de Gobierno, la realización de controles financieros sobre alguno o algunos de los programas objeto de especial seguimiento, conforme a la Ley de Presupuestos de 1999.

2. En cuanto al reconocimiento de obligaciones, consecuencia lógica del ajuste propuesto en el ejercicio anterior, se produce el ajuste por la contabilización de la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 1994. En el ejercicio 1995 y siguientes se contabiliza adecuadamente.

Además, y con respecto al ejercicio anterior, desaparece la observación de falta de intervención previa del gasto en algunos de los expedientes examinados por el Tribunal.

3. Los ajustes propuestos, tanto las obligaciones reconocidas como los derechos igualmente reconocidos,

obedecen por lo general a diferencias de criterios, si bien en los ejercicios siguientes éstos se intentan adaptar tanto a las recomendaciones formuladas por el propio Tribunal como a los fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Publicadas.

4. En relación con la contabilidad de gastos para ejercicios futuros se mantiene la observación en cuanto a la no contabilización de los compromisos correspondientes a las cargas financieras por operaciones de endeudamiento, si bien en el ejercicio 1998 queda corregida esta situación. Además desaparece la observación consistente en la no constatación de fiscalización previa del reajuste de anualidades de algunos de los expedientes examinados.

5. Con respecto a las observaciones formuladas en relación con los deudores presupuestarios, se manifiesta lo siguiente:

a) En la actualidad, en los expedientes de baja por prescripción se hace indicación expresa, en el acuerdo correspondiente, de la no procedencia de instruir diligencias previas de responsabilidad a la vista de las actuaciones realizadas.

b) La deuda con el Insalud y los pendientes de cobro por operaciones de crédito fueron regularizadas con fecha de 31 de diciembre de 1997.

c) En cuanto a la deuda de Azarmenor, una vez anotado en el Registro de la Propiedad los bienes a nombre de la comunidad objeto del embargo, se procede a contabilizar en el ejercicio 1998 la baja de las deudas del deudor por el importe correspondiente y el alta en inventario de los indicados bienes. Además, y en relación con el informe del ejercicio anterior desaparecen las observaciones relativas a la contabilización errónea de los derechos reconocidos correspondientes a recibos de los inmuebles de promoción pública, no liquidación de intereses de demora en las liquidaciones complementarias del impuesto sobre sucesiones y donaciones, e incremento del número de certificaciones de descubierto pendientes de cobro.

6. En relación con los saldos pendientes de pago, de acreedores presupuestarios correspondientes a los ejercicios 1986 a 1990, por importe de 226 millones de pesetas, se vienen efectuando las operaciones de regularización necesarias para disminuir dicho importe.

7. Por lo que respecta al remanente de Tesorería, al final del ejercicio se produce un ajuste negativo de 798 millones de pesetas, inferior en todo caso al que se propuso por el Tribunal en el ejercicio 1994.

8. En cuanto a la contratación administrativa, el secretario general de la Consejería ha dado sobrada cuenta de todos los aspectos de interés que en el Informe figuran con relación a la misma, por lo que no efectuaré ningún comentario adicional.

Por último, en relación con este apartado, como ya

indicara mi predecesor en el cargo en su comparecencia ante esta misma Comisión para informar sobre el Informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General correspondiente a 1994, a lo largo de estos años se han ido sentando las bases y adoptando las medidas para atender todas las recomendaciones formuladas por dicho órgano fiscalizador. En una materia tan dinámica como la presupuestaria y contable, la sociedad en su conjunto, cada vez más exigente, demanda de sus administraciones una mayor y mejor información económico-financiera. Como caso concreto de nuevas fuentes de información podemos indicar la contabilización separada de los gastos con financiación afectada, problema complejo que, más que asustarnos, nos anima a ganar la carrera hacia su solución, en la que estamos inmersos junto al resto de administraciones públicas.

En cuanto al tercero de los apartados, "Empresas públicas", el Tribunal recoge los resultados de los informes de auditoría externa, pasando el número de empresas que sus cuentas no representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de tres en 1994 (Radiotelevisión Murciana S.A., Onda Regional de Murcia S.A. e Instituto de Fomento de la Región de Murcia) a una en 1995 (Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.).

Todo lo anterior ha llevado a que las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a este ejercicio hayan disminuido tanto en cantidad como en intensidad, consolidándose de esta manera la mejora en la ejecución y contabilización del resto.

Nada más. Gracias.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor interventor general.

Bien, a continuación, habiendo consultado a los distintos grupos, pasamos directamente a la intervención de los grupos parlamentarios para formular cuantas preguntas u observaciones estimen oportunas.

Tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, don Cayetano Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, dar los buenos días al señor consejero, al secretario general y al interventor de la Comunidad Autónoma, y yo creo que felicitarnos en este año por primera vez de que sea precisamente la Comisión de Economía la que conozca en primera instancia la valoración del Gobierno sobre la Cuenta General, que podamos debatir con normalidad un asunto que es de interés.

Me gustaría inicialmente resaltar de la conocida posición del señor Bernal, en la mañana de hoy hemos tenido ocasión de conocer la cara del doctor Jekyll. En otras ocasiones le hemos visto la de Mr. Hyde, y digo esto porque posiblemente se explique bien esa posición en relación a esa compatibilidad o corresponsabilidad con la Cuenta que hoy se presenta.

Bien es cierto que las recomendaciones que realiza el Tribunal de Cuentas es obvio que reducen numéricamente las recomendaciones que realiza la Comunidad Autónoma, pero yo creo que lejos de situar el funcionamiento de la Administración regional en unos parámetros absolutamente distintos y distantes de lo que ha sido la historia de la Comunidad Autónoma, lo hace, bajo nuestro punto de vista, en una tónica de continuidad, señor Bernal. Yo creo que esto tiene que estimular en primer lugar a la Administración regional a que se vaya mejorando año a año la situación, por tanto en un espíritu de ambición y no de conformismo o de resignación con la situación que presenta la Cuenta General del año 95.

Primero deberíamos decir que a nosotros no nos satisface que el Tribunal siga apuntando un año más, lo ha dicho el secretario general, el señor consejero y también el señor interventor, que los programas del presupuesto no contienen de una forma precisa y clara los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento. Yo creo que esto no es bueno, y esto no es bueno porque siendo cierto que el presupuesto no lo presentó el Gobierno del Partido Popular también es cierto que la liquidación de ese año al menos podría haber abordado alguna dinámica que no se haya contenido en años anteriores, y que hubiéramos apreciado, al menos desde nuestro grupo parlamentario, que se había producido un cambio. Es decir, sin tener en cuenta que hubiese esos indicadores o grados de medir la efectividad del presupuesto, yo creo que en la propia liquidación se podría haber contenido mayor información al objeto de poder calibrar de un modo ajustado el fin que perseguía ese presupuesto en cada uno de los programas.

Por tanto, esta es una situación que hemos venido analizando año a año y que tenemos simplemente que confirmar que se produce un año más, que no es de nuestro agrado, que entendemos que se debe de poner y esperemos que en los próximos años así se dé, una situación distinta en relación a este hecho que hemos venido analizando todos los años.

Igualmente, se plantea algo que ha venido señalando el Tribunal en años anteriores, y es que se carece de contabilidad analítica y, por tanto, no es posible conocer y analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos.

Exactamente igual es una apreciación que hemos venido planteando e insistiendo en la Comisión en años anteriores y que volvemos a poner de manifiesto en

relación al año 95.

Nos preocupa de un modo yo creo que importante que, conociendo el ajuste que planteaba el propio Tribunal de Cuentas y una vez conocidas incluso las alegaciones de la Comunidad Autónoma sobre el saldo final del ejercicio, nos preocupa, digo, el que, conociendo la posición yo diría que optimista del Gobierno en su momento, cuando planteó el superávit aquel de 1.100 millones de pesetas (hoy situado en algo más de 870 millones por el propio Tribunal), nos preocupa que aquel ejercicio presupuestario conociera la no ejecución de 1.104 millones de pesetas en inversiones destinadas a la red vial.

Yo creo que nadie se puede sentir satisfecho de que una comunidad autónoma con una red vial tan deficiente como la de la Región de Murcia, comparativamente con la del conjunto del Estado, presente unas cuentas supuestamente con un superávit de 870 millones de pesetas con un déficit tan importante en materia de comunicaciones como el de la red vial, por importe de no ejecución en ese presupuesto de 1.104 millones de pesetas.

Y exactamente igual. Yo, ahora que corren otros tiempos y otros mensajes, quiero recordar la situación que teníamos en 1995 en relación al empleo y al desempleo, y hay que recordar que en ese ejercicio económico, del cual es corresponsable el Partido Popular, se dejaron de invertir 1.012 millones de pesetas en fomento de empleo. Yo creo que esto también, al margen de analizar técnicamente el comportamiento contablemente de la Administración regional, hay que hacer una lectura política de cómo se ha gestionado esa propia Cuenta General.

Por otra parte, me gustaría también poner el énfasis, porque no lo he escuchado, en que el Tribunal sigue planteando que en relación a las empresas públicas se sigue sin aprobar una estructura básica respecto a los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas. Lo dijimos ya en años anteriores, es preciso acometer una directriz por parte del Gobierno a todas las empresas públicas al objeto de que exista uniformidad. Observamos que en 1995 se sigue produciendo ese mismo hecho.

Por otra parte, a mí me gustaría que se pudiese plantear algún tipo de explicación, porque sin duda no es la ingenuidad o no puedo atribuir a un error técnico algunos errores de bulto que se observan en la ejecución del presupuesto, y es en relación a que se imputan al capítulo VI 135 millones de pesetas de la partida 12.04.442.649, cuando era perfectamente conocido que era el capítulo I quien tenía que recoger ese gasto, o, igualmente, que los 137 millones de pesetas que se destinaron a las labores de helicópteros para actuaciones de emergencia, que se debían de haber imputado al capítulo II, se realizaron también a través del capítulo VI. Yo creo que esto no se puede atribuir a un error técnico, creo que tiene que haber

algún tipo de explicación por parte de la Administración regional de por qué se adoptó esa decisión.

Exactamente igual nos ocurre con algunas partidas que hemos observado y que la verdad es que no encontramos una explicación convincente de por qué, por ejemplo, según se indica en la página 43 del Informe del Tribunal de Cuentas, 1.550.000 pesetas, en la Consejería de Presidencia, se cargaron al concepto de "Atenciones protocolarias y representativas", cuando lo que se estaba haciendo era transferir recursos a instituciones o asociaciones. No entendemos por qué no se articuló esto a través del capítulo IV. En cualquier caso, nos gustaría conocer qué instituciones o asociaciones recibieron esos fondos irregularmente a través de un capítulo II que no tiene, ni mucho menos, el fin de poder subvencionar a institución o asociación.

Volvemos a observar que el Tribunal de Cuentas plantea de nuevo que no se realiza comprobación de valores en relación a los conceptos de transmisiones patrimoniales. Sobre esto podríamos, desde luego, hacer algún otro tipo de consideración en el presente, pero el presente lo tocaremos en su momento. Yo creo que es bueno observar el que en aquel momento había una ausencia total de comprobar si las transmisiones patrimoniales que se estaban dando eran ciertas, estaban ajustadas o no, y por tanto da una imagen de dejación de la Administración regional en ese ejercicio.

Por otra parte, también preocupa que tal como plantea el Tribunal no se reflejaren adecuadamente los compromisos de gasto correspondientes a las cargas financieras con operaciones de endeudamiento. Es algo que también se había producido en algún ejercicio anterior, se sigue repitiendo esa deficiencia, y en relación a los bienes patrimoniales el propio Tribunal plantea que no se ha dotado de amortización a determinados bienes, entre ellos los de esta casa, los de la Asamblea Regional, que, por lo tanto, no se puede plantear los períodos de amortización que son inherentes.

Por otra parte, nos gustaría, señor Bernal, que fuésemos algo más prudentes a la hora de plantear todo lo que tiene que ver con los procesos de contratación de la Administración regional. Seguimos observando parcialmente que no se reclama a los beneficiarios de la relación contractual con la Administración regional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en algunos casos yo creo que es preocupante que esto se siguiera produciendo en la Administración regional hace muy poco tiempo, en 1995.

Observamos también, y reclamaremos cuanta documentación nos ayude y nos aporte una visión más clara, el porqué determinados se modificaron los componentes del tribunal en determinados contratos. Nos preocupa también por qué en algunos de ellos no existían bases, y por tanto

la apreciación o valoración del propio Tribunal pudiera ser en algún momento subjetiva.

Nos preocupa también que en algunos casos la Administración regional haya mirado mal por sus propios intereses al no aplicar a la hora de hacer la adjudicación lo que eran ofertas contenidas por parte de quien pretendía contratar con la Administración, es decir, el IVA que inicialmente estaba previsto en el precio de compra.

Y después algo que plantea el propio Tribunal y que yo creo que debería ser objeto al menos de reflexión por parte de la Administración regional, en el sentido de aquella consideración de bajas temerarias que pueden tener algunas ofertas que plantean algunas empresas, el Tribunal está haciendo también mención a algunas consideraciones que yo creo que la Administración regional está pasando por alto.

En ese sentido, nos gustaría también conocer, porque se oyen mucho las palabras pero se oyen poco los números, nosotros hemos venido insistiendo desde hace ya algunos años en la necesidad de que se acometiese de un modo firme la deuda de Azarmenor, esos 1.200 millones de pesetas a que hacía referencia anteriormente el señor consejero. Y se habla mucho del embargo, embargo que se practicó hace escaso tiempo y que nos gustaría conocer la cuantía, la valoración de la cuantía que la Administración regional ha realizado de ese embargo que se publicó, que hemos tenido conocimiento, pero del que no conocemos exactamente cuál es la cuantía de valoración que ha realizado la Administración regional sobre los bienes embargados.

Y finalmente, señor consejero, decirle que nosotros también nos felicitamos porque podamos realizar este debate en una situación de menos crispación. Yo creo que ya es porque el señor consejero, el Partido Popular ha comprendido que la oposición estaba en lo cierto y que perfectamente se puede combinar un análisis sereno sobre la Cuenta General con la visión particular que cada uno tengamos sobre esa fuente y se pueda hacer donde se debe de realizar, que no es otro sitio que esta Asamblea Regional.

Inicialmente lo dejo ahí, señor presidente.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fulgencio Puche.

SR. PUCHE OLIVA:

Gracias, señor presidente.

Cómo no, dar la bienvenida al consejero, al secretario general y al interventor de la Comunidad Autónoma, y

especialmente al interventor por ser la primera vez que comparece en esta Comisión.

Dicho eso, decir que, efectivamente, en una cosa sí estamos de acuerdo con el consejero, y es que las responsabilidades son compartidas. Lo que ocurre es que nos ha dado la impresión de que las responsabilidades son compartidas para recoger los éxitos como propios, por lo que se trasluce de la intervención del consejero, no así de la del interventor, y desde luego no compartidas en algunas cuestiones que el Tribunal puede señalar como no del todo resueltas o que todavía merecen una actuación más continuada de la Administración regional para solucionarlo.

De la misma manera que en 1994 -y que entonces no se le dio importancia y ahora sí- las cuentas de la Comunidad Autónoma, no así la de alguna empresa pública, se presentan en plazo ante el Tribunal de Cuentas, de la misma manera que valoramos eso como positivo y fuimos los únicos que lo valorábamos, ahora lo seguimos valorando también como positivo. En ese sentido, creo que la impronta puesta en marcha por el anterior Gobierno socialista se ha continuado, y entra eso dentro del paquete de adaptación de la Administración, tal como se ha reconocido aquí especialmente por parte del señor interventor, a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, y en eso estamos absolutamente de acuerdo en estos años, años anteriores, 93, 94, 95 se han puesto y se están poniendo las bases para que la contabilidad de la Comunidad Autónoma y las cuentas de la Comunidad Autónoma se adapten a los nuevos tiempos y se adapten a las recomendaciones que año tras año va dando el Tribunal de Cuentas.

Eso ya lo dijimos en el año 93, que se estaba haciendo así, puesto que ya en ese año se dicta normativa de acuerdo con los informes del Tribunal de Cuentas del año 93 (no nos olvidemos de que es ese año, el año 93, cuando se produce). Lo dijimos en el año 94, que se estaba haciendo a los efectos de normativa y algunas cuestiones entraban en marcha, y de la misma manera que hemos venido reconociendo que en el año 95, el 1 de enero del 95, se pone en práctica el nuevo Plan de Contabilidad Pública Presupuestaria, en ese sentido al final lo que viene a decir el Tribunal es que de acuerdo con las bases que sienta el anterior Gobierno socialista se van mejorando las cuentas. El Tribunal de Cuentas el año pasado para la Cuenta del 94 así lo decía, el interventor dio cuenta de ello e inclusive rectificó al consejero en las apreciaciones, poniendo de manifiesto elementos positivos que el Tribunal de Cuentas decía sobre el año 94, y ocurre en el año 95, y en este sentido estamos de acuerdo con el consejero en que son responsabilidades compartidas en la mayoría de los asuntos, pero tanto para unos temas como para otros, y voy a poner algún ejemplo de ello. En cuanto a la mejora

de la contabilidad en las empresas públicas, es como consecuencia de toda una serie de determinaciones que se van tomando ya en el año 94 y en el 95, y que están en esa línea. Obviamente, por ejemplo en la depuración de saldos, el Gobierno sigue depurando saldos, lo que ocurre es que el gran retraso que había de años... yo recuerdo cuando hablábamos en los Informes del Tribunal de Cuentas del año 92, del 91 y tal, estábamos hablando de depuración de saldos de los años 70, 75, etcétera, y anteriores. Y, obviamente, el Tribunal de Cuentas ya reconoció el gran esfuerzo, no se ha llegado a la situación actual, de la misma forma que este Gobierno en esos seis meses tampoco consigue, a pesar de que lo había avisado, depurar saldos.

En definitiva, es una dinámica y se tiene que entender como un proceso totalmente dinámico de conseguir que la depuración de los saldos poco a poco se vaya produciendo, para que realmente la realidad de las cuentas se adapte a los compromisos tanto de la Administración como los derechos devengados por la Administración.

Dicho eso, lo que sí está claro es que también se pone de manifiesto, y se pone de manifiesto por la ausencia en algunos temas, que en cuanto a los procedimientos de contratación quedan cosas por hacer, a pesar del órgano consultivo que se constituye no se ha logrado que se ajusten los modificados a la realidad, y ahí queda un esfuerzo por hacer, no solamente en relación con el que han venido haciendo los anteriores gobiernos socialistas, sino ahora en el futuro, cuando vengan los sucesivos informes del Tribunal de Cuentas veremos como eso no se ha solucionado. Es más, veremos también y se podrán comprobar algunas disfunciones que se solucionan en el año 94 y en el año 95. Yo no me quiero adelantar, pero sí decir que, efectivamente, este año en lo que sí somos corresponsables es en que lo mismo que en el año 94 se valoró como positivo que los procedimientos de subasta habían sobrepasado los de concurso, también en este año, en lo que respecta a la parte de gestión del Gobierno socialista.

En definitiva, y eso no tenemos inconveniente de compartirlo porque además es así, nuestro discurso no va a variar por ser este año compartido al año 94. Nos hubiera gustado que el consejero hubiera tenido un poco de más generosidad a ese nivel, aunque es verdad que el tono de este año es un tono distinto, y nos gustaría que no solamente fuera porque es un ejercicio compartido. Este año si algo hay que resaltar yo creo que es importante hacerlo, que desde el 1 de enero, como consecuencia de las bases sentadas anteriormente en cuanto a normativa y los preparativos hechos por la Administración regional (y cuando digo por la Administración regional no solamente digo mérito del Gobierno sino de la Administración regional, y especialmente el área responsable o las áreas

responsables de ello), lo que sí podemos decir es que el Plan de Contabilidad no solamente ha posibilitado los beneficios inherentes al mismo sino que también se puede hacer un balance, y esta Comunidad Autónoma, con motivo de la Cuenta del año 94, veíamos que es una de las primeras comunidades autónomas (no sé si será la primera o la segunda de las comunidades autónomas) en poner en funcionamiento el Plan de Contabilidad Pública, y esto es un éxito importante que yo creo que hay que reconocer, y derivado de las medidas, como decía anteriormente, de anteriores gobiernos socialistas, y que ha sido continuado por el Gobierno del Partido Popular en el año 95.

Por ello, cuando nosotros hablamos de responsabilidades compartidas en esos extremos lo estamos hablando fundamentalmente no solamente en lo referido a las conclusiones sino también en lo referido a las recomendaciones.

Pero con independencia de esa cuestión nosotros lo que sí queremos es poner un punto para resaltar una cuestión que nos preocupa, y es que no se hayan rendido las cuentas de la Sociedad para la Promoción de la Vivienda y el Suelo y del Instituto de Fomento en tiempo, y no solamente por el significado y el perjuicio que pueda tener eso, sino porque, desde luego, denota que los discursos no eran coherentes cuando se mantenían aquí por parte del Gobierno, cuando nos estábamos refiriendo a otros años, y tenemos con preocupación el hecho de que el Info tenga todavía dificultades. No se puede andar con dos discursos: Si no era importante no haberlas presentado otras empresas que no tenían, digamos, vida en tiempo y forma, como podía ser Agrovial, etcétera, en otros años anteriores, tampoco lo es la de la Sociedad de la Promoción del Suelo y de la Vivienda; y si lo otro era muy importante el no haberlo hecho y era negativo, también tenía que serlo ahora.

Nosotros ni le echamos sal ni se la quitamos, simplemente decimos que era un reto entonces hacerlo, aunque no tenía una importancia negativa grande y acusada, y de la misma manera ahora es importante que se haga, y por tanto el Gobierno debe de esmerarse para que esas cuestiones se superen, de la misma manera que el anterior Gobierno socialista se esmeró en ir cumpliendo toda una serie de recomendaciones que ha hecho que se vayan adelgazando las conclusiones expresadas por el Gobierno del Partido Popular.

Como conclusión final, queremos decir que, con independencia del estudio que ya haremos de manera pormenorizada y que, por tanto, nos reservamos la opinión sobre determinados aspectos que iremos estudiando, y lógicamente debe de ser motivo de un minucioso análisis, decir que compartimos que en los rabajos hechos por la Administración regional y el Gobierno anterior, y en parte, por seis meses, por este Gobierno, han hecho que los

informes del Tribunal de Cuentas en los años ya 93, 94 y en este del 95 cada vez ponen en evidencia el trabajo que se ha hecho en esos años, ya digo, dirigido por el anterior Gobierno socialista, y seis meses por el Gobierno del Partido Popular, en aras a modernizar las cuentas de la Comunidad Autónoma como yo creo, y estudios los hay al respecto, no han hecho prácticamente ninguna otra comunidad autónoma de manera paradójica.

Pero dicho eso, y una vez resaltadas aquellas cuestiones positivas referidas fundamentalmente a los procedimientos de contratación mediante la subasta en años anteriores, y en ese año y en lo referido a la contabilidad lo que sí hemos apreciado, y las cuentas de la Comunidad ya tuvimos ocasión en su momento de poderlo poner de manifiesto con los sucesivos informes de gestión del presupuesto de los ingresos y de los gastos, que hay un aspecto negativo y que merece resaltar, y es que la gestión tanto de los ingresos como de los gastos durante este ejercicio y especialmente... puesto que los informes de gestión presupuestaria referidos al primer semestre no inducían a una tendencia en ese sentido, pero con los seis meses de Gobierno del Partido Popular se ha llevado a que la gestión tanto de los ingresos como en los gastos, fundamentalmente en lo que son las inversiones, haya disminuido en ese sentido, hay un déficit en la gestión de ingresos y en la gestión de las inversiones de la Comunidad Autónoma en ese ejercicio, que se refleja, fundamentalmente imputado a la gestión del Gobierno del Partido Popular y que, desde luego, de ninguna de las maneras contrasta con los compromisos previos del Partido Popular, en el sentido de que había que elevar el nivel de ejecución presupuestaria de 1995, si llegaban a ostentar el Gobierno, a 1994.

Yo, señor presidente, señorías, nada más que decir de esta Cuenta. Simplemente congratularnos desde el grupo parlamentario Socialista de que el Informe del Tribunal de Cuentas refleja los resultados lo mismo que desde el año 94 de los trabajos realizados por la Administración y por el anterior Gobierno socialista, y que durante estos seis meses siguen en esa línea, y también congratularme, cómo no, de que esta comparecencia haya entrado en unos tonos por parte del señor consejero, que no son los tonos de otros años cuando no había razones para que... y sin entrar en más apreciaciones, en el año 94, por ejemplo, el tono del señor consejero fuera distinto al de este año. Nos hubiera gustado, eso sí, que su discurso hubiera sido un discurso más integrador del que ha sido, aunque, lógicamente, hemos valorado con un poco de tranquilidad cuando he empezado hablando de corresponsabilidad, aunque luego la cosa no ha quedado reflejada de manera equitativa. Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Le corresponde el turno en esta primera ronda al grupo parlamentario Popular. Le recordamos el tiempo, máximo de diez minutos.

Señor Luengo, tiene usted la palabra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde el grupo parlamentario Popular dar la bienvenida al señor consejero de Economía y Hacienda y al equipo de su Consejería que le acompaña, el secretario general de la Consejería y el interventor general.

El Informe del Tribunal de Cuentas parece como el anuncio, que vuelve a casa también por Navidad. A principios de cada año iniciamos este trámite donde corresponde, con arreglo a las normas que son de aplicación, que es nuestro Estatuto de Autonomía y nuestro Reglamento de la Cámara, y estamos en el trámite habitual, ordinario, ante esta Comisión que es el análisis del Informe del Tribunal de Cuentas, en este caso sobre la Cuenta General de nuestra Comunidad Autónoma del año 1995.

Y este Informe del Tribunal de Cuentas del año 95 vuelve a tener connotaciones especiales. Digo vuelve a tener porque ciertamente ya había connotaciones especiales en las alegaciones a los informes del Tribunal de Cuentas de las cuentas del año 93 y 94, gestionadas por un Gobierno de signo distinto, las alegaciones tuvo que hacerlas otro Gobierno distinto para conseguir finalmente que aquellos informes previos sobre las cuentas a que me refiero, de los años 93 y 94, se trasladaran a un informe definitivo con las menos recomendaciones posibles, en el sentido de quitarle hierro, por decirlo en términos bastante coloquiales. Y digo que estamos ante unas connotaciones especiales porque estamos analizando una cuenta que en este caso fue gestionada medio año por un Gobierno de un signo, otro medio año fue gestionada por un Gobierno de signo distinto, y también, lógicamente, se presentaron las alegaciones correspondientes para configurar el alto Tribunal el informe definitivo.

También, por qué no decirlo, se esperaba con cierta expectación esta Cuenta del año 95, fruto, lógicamente, de debates anteriores, donde de alguna manera desde el grupo Socialista en concreto, que había tenido la responsabilidad de gobiernos anteriores, se indicaba que, "bueno, ya veremos lo que pasa cuando ustedes gestionen esto". Porque, efectivamente, no es cuestión de tono, aquí se ha invocado el tono, que es más sereno, que es de otro... No es que el tono sea de una forma o de otra, es que el contenido del Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del año 95 es de otro tono totalmente distinto a

los informes demoledores de cuentas de años anteriores, y no es cuestión de expresarlo nosotros aquí desde los grupos parlamentarios o desde la propia intervención del señor consejero en un tono u otro, sino que los contenidos vemos que son ya distintos.

Todavía, y como bien ha dicho el consejero, ni a él le satisface ni a Izquierda Unida, que ha hecho un pormenorizado análisis, en definitiva ha recorrido los contenidos que todavía no satisfacen al Tribunal de Cuentas, que nosotros, lógicamente, tenemos que compartir, y tampoco podemos compartir las afirmaciones del grupo Socialista, en el sentido de que, "bueno, ustedes sigan haciendo lo que nosotros ya empezamos a hacer en el año 94, que era hacerlo todo bien". Yo creo que ni tanto ni tan calvo, como se dice en el argot popular.

Hay que dejar cada cosa en su sitio, hay unas responsabilidades de un Gobierno que gestionó presupuestos, cuentas anteriores, que los contenidos de los informes indicaban que no se cumplía una serie de cosas. Yo no voy a releer aquí el Informe de la Cuenta del año pasado, porque no es ese el objeto de esta sesión, pero sí conviene recordar a veces, y este es un buen momento para que, si bien reconocido... precisamente en las sesiones con objeto de la Cuenta del 94, ante esta Comisión, el año pasado por el propio consejero, al final incluso de la comparecencia, en el Diario de Sesiones, precisamente en la comparecencia ante la Comisión reconocía los esfuerzos que se habían empezado a hacer en el año 94, pero, evidentemente, tenemos que concluir todos sin ninguna acritud que no fueron suficientes, de ahí el Informe del año 94.

Desde luego, nosotros, después de leer detenidamente el Informe, le hemos encontrado... muchas veces se ven, aunque sean informes técnicos, pero entre líneas también se puede ver que tiene otro tono. Yo lo diría también en términos coloquiales, pensemos cualquiera de nosotros de la sección correspondiente del Tribunal de Cuentas que tiene que analizar la Cuenta de nuestra Comunidad Autónoma un año tras año, y que ve que aparecen las mismas deficiencias un año tras otro. De alguna manera, voy a utilizar términos coloquiales: lógicamente el cabreo puede ir en aumento.

Es decir, estos señores no atienden ninguna de las cosas que aquí le vamos diciendo una serie de años, y eso se notaba, a mi entender, en los informes de años anteriores. Sin embargo, efectivamente, el Informe de este año tiene otro tono, tiene un tono más didáctico, no hay grandes irregularidades, desaparecen, como muy bien ha explicado el consejero, cosas que estaban, como él decía, enquistadas en los informes, enquistadas porque se repetía un año tras otro: "la Comunidad Autónoma no carece de un inventario de bienes y derechos vinculados con la contabilidad patrimonial"; "no se ha puesto en marcha en su totalidad el Plan General de Contabilidad"; "la regulari-

zación de las empresas públicas no se aporta". En fin, una serie de cosas que estaban ahí enquistadas.

Ciertamente, en este Informe nosotros observamos que toda esa serie de cuestiones que venían arrastrándose un año tras otro, en gran medida desaparecen, y de ahí nosotros observamos otro tono en ese Informe.

Desde luego, hemos dicho... hay ejemplos concretos. El consejero lo ha ofrecido en su primera intervención, yo no los voy a repetir. Hay ejemplos muy concretos y podemos comparar que ya no se da en este Informe toda aquella retahíla de cuestiones que venían sistemáticamente conteniéndose en los demás informes, pero, claro, ¿eso es fruto del milagro, de la casualidad o de qué? No, señorías, desde el grupo parlamentario Popular ya lo hemos dicho en intervenciones anteriores, aquí no hay nada más que una cuestión, y es que el Gobierno acepte, asuma y desarrolle las recomendaciones que se hacen no ya sólo desde el propio Informe del Tribunal sino algo que es, lógicamente, mucho más imperativo, que es el mandato de esta Cámara un año tras otro en las recomendaciones, en la aprobación del dictamen como final, como colofón de todo este análisis que se hará en esta Comisión y en la ponencia que se pueda constituir en su caso dentro de la misma.

Y ahí es donde está la cuestión, la cuestión es que el Gobierno anterior, como ha dicho el portavoz del grupo Socialista, puso su empeño, empezó a poner las bases para que hubiera un plan general de contabilidad en nuestra Comunidad Autónoma adecuado a lo que exigía la normativa, empezaron a poner esas bases en el año 98, que fueron insuficientes, y que la labor siguiente del Gobierno actual lógicamente fue hacer caso de aquellas recomendaciones y seguir trabajando en que la gestión de la Administración regional en temas financieros, económicos y presupuestarios fuera mejorando día a día.

Vamos al informe de la Cuenta del año 95. ¿Esto al grupo parlamentario Popular le satisface plenamente? Pues no, señorías, ni al consejero tampoco, ya lo ha expresado. Aquí, lógicamente, y ya no se trata de decir, mire, todo lo malo que contiene el informe, que lo ha relatado el portavoz de Izquierda Unida... malo en el sentido de que hay cuestiones que no se adecuan a lo que son las normas y las exigencias del Tribunal. Todo eso es porque el Gobierno anterior socialista lo hacía mal, el presupuesto del año 95 estaba ya aprobado, los contratos que se analizan en el Informe estaban adjudicados por el Gobierno anterior socialista y todo eso, claro, es todavía lo que está sin depurar de la gestión eficaz del Gobierno popular, a partir de julio del 95. Yo no quiero exagerar la nota en esto, pero, lógicamente, tendremos que convenir que esto es algo, como muy bien ha expresado el interventor, y comparto plenamente, dinámico, y hay aquí una cosa muy importante que también se ha apuntado por

alguno de los intervinientes de la Consejería, y es que estamos en una cuestión que se necesita una formación permanente de los altos funcionarios de la Consejería, porque es algo dinámico, no es algo estático, y más en los tiempos que corren, esto se mueve todos los días, y hay que adecuarse todos los días tanto a normativas como a modos de ejecución, e incluso comportamientos, por decirlo de alguna manera. Un ejemplo lo tenemos muy reciente de lo que estoy diciendo, y es que en nuestra Ley de Acompañamiento para este año, aprobada muy recientemente en esta Cámara, se vuelve a incidir, por indicación de la Intervención General, en algo que ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas en otros informes, que ha sido, por ejemplo, con el tema de las subvenciones, y se incide muy especialmente, se reforma, se modifica, se complementa la normativa para dar cumplimiento a algo tan importante como es que el dinero público que se otorga a una empresa, a un particular, que se corresponda con los fines para lo que ha sido adjudicado, y que además la Administración tenga los controles suficientes y necesarios para que ningún informe ya vuelva a decir: tiene que procederse al reintegro de tal o cual cantidad, de tal o cual empresa que ha incumplido la normativa para acceder a esas subvenciones.

Por eso, señorías, y yo quiero terminar ya, si hacemos la valoración de este informe, tenemos que decir que para nosotros nos queda un sabor agri dulce, esa es la palabra, agri dulce. Por una parte, vemos con satisfacción que gran cantidad de cuestiones planteadas en informes anteriores desaparecen, precisamente por la acción del propio Gobierno regional, y sin embargo quedan todavía por perfeccionar determinadas cuestiones cualitativa y cuantitativamente de los contenidos del informe. Cuantitativamente, si nos ceñimos a las recomendaciones, hemos tenido informes, que al final es lo más importante, de 12 recomendaciones, de 8, de 7, y este informe concluye con 4 recomendaciones, que leídas detenidamente podemos observar que ya se han cumplido por parte del Gobierno regional lo que ahí se recomienda que se haga en el año 95, como también se ha explicado.

Por tanto, con ese sabor agri dulce nosotros, desde el grupo parlamentario Popular, lo único que tenemos que indicar es nuestra voluntad de seguir colaborando, de seguir propiciando que desde esta Asamblea se siga instando al Gobierno regional para que lo que es la contabilidad pública, en definitiva la transparencia de las pesetas de los murcianos que se plasman en toda esa serie de documentos, pues que el ciudadano vea que su Administración regional es transparente, que gestiona bien sus dineros, que contabiliza bien eso, que tiene una información contable adecuada y, en definitiva, que el ciudadano al final pueda mirarse en su Administración para cumplir con sus obligaciones para satisfacción de todos.

En ese sentido, por nuestra parte seguiremos trabajando en el análisis pormenorizado del informe, ya veremos para una próxima sesión si requerimos documentación precisa para estudiar contenidos muy puntuales, y, en cualquier caso, animar lógicamente al equipo de la Consejería a que siga en el camino de la perfección de los temas económicos, financieros y contables que tanto trascienden a la ciudadanía y tan pendiente de estos temas están, lógicamente, los ciudadanos que, como decía anteriormente, tienen que ver en su Administración regional que es la primera cumplidora de la norma, para que cuando se le exige al ciudadano que cumpla precisamente con su declaración de renta, con sus impuestos y con todo esto pueda, como digo, mirarse en lo que es un ejemplo, que es su Administración, en este caso su Administración regional.

Gracias.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Terminada la primera ronda de intervención de los distintos grupos parlamentarios, corresponde al señor consejero la contestación a los mismos.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Y como siempre, para contestar a los planteamientos y a las preguntas que se han formulado por parte de los portavoces.

En primer lugar, tengo que agradecer el tono general de todas las intervenciones, en el sentido de que yo creo que hay una coincidencia por parte de todos los grupos en que estamos ante un informe que no produce ningún tipo de preocupación, y que evidentemente se constata esa mejoría que hablábamos de la contabilidad aunque pueda haber alguna discrepancia muy leve sobre cuál es la fecha concreta en que se inicia esa mejoría.

El portavoz de Izquierda Unida, que ha reconocido el hecho de que haya menos recomendaciones, nos ha pedido que no haya conformismo, y yo desde luego tengo que decirle que no va a haber conformismo de ningún tipo. Yo creo que en mi propia intervención y en la de los otros dos miembros de la Consejería que han intervenido se detecta precisamente que no. Somos conscientes de que hay un camino en el que hay que seguir avanzando, que estamos ante una parcela dinámica y que sin duda aquí habrá que seguir avanzando de forma continuada.

Cuando se refiere a una de las conclusiones del Tribunal de Cuentas, en el sentido de que el presupuesto por

objetivos y que la contabilidad analítica quizá allá en el año 95 se podía haber avanzado algo, sí que tengo que decirle que esto no era posible.

Es decir, para que el presupuesto por objetivos pueda tener un seguimiento de programas, de indicadores, cuestión, por otra parte, que es importantísima y en la que yo creo que tenemos un verdadero reto, en el que hay que avanzar, bueno, pues es necesario que en el momento mismo en que se define el presupuesto se fijen esos indicadores, esos criterios de seguimiento, de forma que cuando luego se pretenda analizar pueda ser en base a las previsiones que se han hecho inicialmente. De forma que justamente es en la ley de presupuestos donde se tienen que definir esos indicadores. En alguna ley de presupuestos, yo creo que en la del año 97 o la del 98, no recuerdo cuál, ya se establece cuáles son los objetivos, cuáles son los indicadores, cuáles son los que concretamente se van a determinar para iniciar el seguimiento, pero en todo caso no era posible en el año 95 realizar esta labor.

El año 95 hubo un déficit y no un superávit, es decir, la liquidación final, cualquiera que sea la cifra que tomemos, y por hablar con un cierto rigor, si hablamos de las operaciones de los capítulos I a VIII ahí hay un déficit de 1.151 millones, que tras los ajustes correspondientes quedaría finalmente en un saldo también negativo, en un déficit de 878 millones. Por esto decía yo antes que el déficit que ajusta el Tribunal es incluso inferior al que había fijado el Gobierno regional. Bueno, y el hecho de que sea déficit yo no sé si cambia las conclusiones que ha tenido el portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que la ejecución fue baja y esto determinó un superávit y por tanto hacía una valoración negativa de esa situación.

Yo creo que en el fondo, puesto que el déficit fue muy inferior al previsto básicamente, el planteamiento se mantiene, y debo decir que aquel año hubo una ejecución más baja de lo habitual. Yo creo que es normal en un año en que hay un cambio de Gobierno, hay un Gobierno que deja la Administración, hay otro que tiene que tomar posesión y que tiene que estudiar y decidir determinadas cuestiones. El hecho de que aquel año fuera atípico lo demuestra la propia ejecución, que ya conocemos de los dos años posteriores que está cerrada, los años 96 y 97, el grado de ejecución de inversiones aumentó de una forma muy notable, y por tanto sí que eso deja claramente de manifiesto el carácter tan atípico que tuvo el año 95.

Se detecta también el hecho de que determinadas operaciones debieron de contabilizarse de otra manera. Ha hecho referencia concreta a algunas operaciones del capítulo VI, que de acuerdo con el criterio del Tribunal podrían haber sido capítulo I y capítulo II. Bien, yo puedo compartir ese criterio y debo decir, sin embargo, que esta es una cuestión sobre la que también en posteriores años se ha avanzado sustancialmente, es decir, la utilización

indebida del capítulo VI es una cuestión que se había reiterado y quizá se había utilizado de una forma abusiva en años anteriores, todavía en el 95 encontramos una problemática de estas características, pero sí que en años posteriores la propia ley de presupuestos especifica cuáles serán los requisitos para que el capítulo gasto de personal pueda considerarse capítulo VI, y hay por tanto un campo muchísimo más preciso y más estrecho para poder hacer esa imputación contable.

En cuanto a lo de la Consejería de Presidencia, que debe de ser capítulo IV y no capítulo II, bueno, pues yo creo que habrá que analizarlo a fondo, probablemente en los propios trabajos de la Comisión podrá determinarse con precisión esa cuestión.

Hay otra observación que se ha hecho en materia del impuesto de transmisiones patrimoniales relativa a la comprobación de valores, y aquí sí que tengo que decir que el avance que ha habido en los últimos años ha sido sustancial, es decir, en el momento en que se produce el cambio de Gobierno es cierto, el propio portavoz del grupo Socialista ha hecho referencia a esa situación, es cierto que la valoración se encontraba en una fase digamos muy atrasada, aunque esto podía ser un problema que arrancara desde hacía muchos años antes.

Bien, por no determinar exactamente cuál es el origen, lo cierto es que en aquella fecha había muchísimos expedientes atrasados, y esta es una cuestión que ocurría en otras comunidades autónomas. El problema de la valoración es sencillo, constituye siempre el embudo de la gestión tributaria y recaudatoria, porque realmente tendría que haber muchísimos más valoradores que pudieran hacer frente a lo que en aquel momento requería una valoración expediente por expediente.

Digo que se ha avanzado enormemente porque la implantación de un sistema de valor mínimo de referencia, el sistema VMR, esto se hace en el año 96, además de aportar seguridad jurídica a quien tiene que realizar una declaración, lo que va a hacer es evitar que muchas de las liquidaciones que se practiquen tengan que someterse a dictamen de valoración. De esta forma sabemos ya que en los años 96, 97 y 98 el volumen de expedientes que requerirá dictamen de valoración puede haberse reducido fácilmente en un 75%. Esto va a aliviar el trabajo de los departamentos de valoración y esto es lo que va a permitir que puedan concentrarse en el día a día, de hecho el objetivo del Gobierno es que a lo largo de este año, los años que se tenga que determinar, puesto que además ahora la prescripción se ha reducido a cuatro años, sea solamente el año anterior y el año en curso. Esto es un verdadero avance en materia de gestión tributaria, porque en el momento en que hablábamos se iba con un retraso de 5 años y se estaba rozando en todos los casos la prescripción, incluso el Tribunal había determinado en años

anteriores cómo había una enorme cantidad de expedientes que prescribían.

Los bienes de la Asamblea Regional no figuran en el patrimonio de ese año, así lo señala el Tribunal, por una cuestión de adscripción. Esos bienes están correctamente valorados, se ha hecho la valoración adecuada, pero tienen que adscribirse a la Asamblea Regional. Esto se ha hecho posteriormente, concretamente en el año 98, y por tanto ese tema también es un tema que en este momento está resuelto.

Igualmente, cabe decir en cuanto a la referencia al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las subvenciones que paga la Comunidad Autónoma, efectivamente, ése es un tema que hay que comprobar, los destinatarios o los beneficiarios de esas subvenciones tienen que estar al corriente en sus obligaciones fiscales. El Tribunal lo que detecta es que las bases reguladoras no determinan bien aquella cuestión, pero tengo que decir que en este sentido y con posterioridad esas bases se establecieron adecuadamente, y en este momento el control financiero sobre todo tipo de subvenciones es desde luego mucho más intenso que lo era en aquel momento, y desde luego es un aspecto sobre el que la Administración tiene que mantener vigilancia.

Ha habido también una referencia a las bajas temerarias que quizá la Administración debería de tener un sistema para vigilar. Es un tema difícil, las bajas temerarias se pueden producir porque la Administración no tiene capacidad de dirigir cuáles son las ofertas que puedan hacer cada una de las empresas, lo que sí tiene es un procedimiento de garantía para eliminar que las bajas temerarias puedan ser excesivamente negativas para la ejecución de determinados proyectos.

Igualmente, otra de las cuestiones a las que se ha referido es Azarmenor, en cuanto que se quiere saber la cuantía. Bueno, pues tengo que decir que esto hubiera sido muy fácil realizando una pregunta escrita, puesto que estamos hablando de algo que hoy es perfectamente conocido. En todo caso, puedo ofrecerle el dato de que los bienes que se embargaron a Azarmenor y que ahora forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma ascienden, de acuerdo con el valor de tasación, a 524.912.436 pesetas.

Una última cuestión antes de terminar, en cuanto a los comentarios del portavoz de Izquierda Unida sobre el hecho de que este año quizá el consejero de Hacienda, que da su cara amable, ha dicho exactamente "mister Hyde" y no el "doctor Jekyll", y que desde luego hay menos crispación. Yo dije el año pasado algo que repito este, y en años anteriores no he pretendido en ningún momento alimentar la crispación, recuerdo perfectamente porque lo he leído hace algunos días, dije en aquel momento que a lo mejor eran los propios portavoces de la oposición los

que en aquellos momentos podrían estar muy sensibles a la crispación. Yo, simplemente, mantenía una opinión que no era compartida por otros portavoces, que todavía las deficiencias que se observaban eran sustanciales y que todavía producía una cierta preocupación.

Ya en el año 94 se producen unas mejoras, mejoras que yo en aquel momento no consideré suficientes. Creo que ahora ya se han producido algunas más importantes y que estamos en camino de tener informe más favorable el año que viene, pero no era una situación que a mí me permitiera darme por contento. Izquierda Unida realizó una valoración muy positiva de aquella cuenta del año 94, y yo, por mi parte, hice una valoración de que era insatisfactoria. Esa diferencia de opiniones en absoluto tiene que crear ningún tipo de crispación.

En cuanto a la intervención del portavoz del Partido Socialista, en cuanto a su criterio de la responsabilidad compartida, por supuesto, responsabilidad compartida en ese año, creo que por parte del Gobierno hay verdadera corresponsabilidad en lo que son la contabilidad y la gestión financiera y presupuestaria, y la mejor prueba de ello es lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, la mejor prueba de ello es que durante todos los años en que ha habido informes de una época de Gobierno distinto, el actual Gobierno ha hecho todas las alegaciones que ha tenido a su alcance, por utilizar un término coloquial, "ha peleado" para que esos informes fueran lo mejor posible, y lo ha hecho sin diferencias ideológicas de ningún tipo. Aquí lo importante era que el informe fuera lo mejor posible, y desde luego las alegaciones demuestran claramente una actitud solidaria y de responsabilidad compartida. Quizá lo que sí pueda ocurrir es que, bueno, a lo mejor la mayoría de los éxitos se quieren atribuir, lógicamente, y de una forma incluso que es comprensible, al año 94 o al año 93.

El portavoz del Partido Socialista ha dicho que el Plan General de Contabilidad Pública y otras determinadas mejoras en materia de depuración de saldos, etcétera, pues ya se habían iniciado en años anteriores. Yo ahí discrepo. Si bien en el año 94 hubo ya un inicio de mejora, yo creo que esta se consolida claramente en el año 95 y supongo y espero que también en años posteriores. Pero hay una cosa que me ha llamado la atención, ha dicho que ya la cuenta del 94 se presentó en plazo y que esto ha sido el Partido Socialista el único que lo valoró positivamente. Pues fíjese si nosotros lo tenemos que valorar positivamente que fuimos nosotros quienes la presentamos en plazo. Es decir, la cuenta del 94 se presenta en octubre del año 95 y por tanto fue el Gobierno regional del Partido Popular el que se encargó de presentarla en plazo, fíjese si para nosotros tiene eso una valoración positiva.

Por otra parte, es verdad, y en eso estamos de acuerdo, en que hay que avanzar más. Efectivamente, tal como se

ha dicho, en la depuración de saldos, en la contratación, esos modificados sobre los que ha advertido que quizá puedan venir de forma negativa en próximos años... Yo espero que no, es decir, somos conscientes, eso se ha repetido y yo vuelvo a repetirlo, en que hay que seguir avanzando en todas esas cuestiones, que no son fáciles. La depuración de saldos tiene una norma complicada sobre la que el Gobierno tiene una dificultad técnica. Resulta que la normativa aplicable exige que se determinen responsabilidades, y realmente cuando entramos en ese aspecto puede no ser justo, ya lo decía yo también el año pasado, puede no ser justo que esas responsabilidades pudieran recaer en funcionarios. Es decir, cuando la recaudación no ha tenido un comportamiento sólido, pues porque hubo experiencias recaudatorias que no fueron las adecuadas y porque a lo mejor incluso la propia planificación del servicio tributario y recaudatorio pudiera también no ser la adecuada, antes y ahora -en esto no pretendo determinar tiempo- lo cierto y verdad es que hacer recaer la responsabilidad sobre un determinado funcionario esto es difícil, y tampoco sobre el sistema, y por lo tanto la depuración avanza quizá más lento de lo que debiéramos, porque tiene que salvar ese obstáculo. No obstante, en estos años se ha avanzado sustancialmente y estamos en proceso de seguir avanzando.

Sobre lo que se ha dicho de una mayor generosidad que el año anterior, por mi parte pues sigo insistiendo en esa diferencia de apreciación. El año 94 tuvo una valoración excesivamente positiva, que para mí no lo era tan positiva y yo creo que ha sido, como decía antes, el año 95 cuando se producen esas mejoras.

Sobre la cuestión de que el Info y la Sociedad de Promoción del Suelo y la Vivienda ha presentado sus cuentas fuera de plazo, desde luego esto es algo que a nosotros no nos satisface en absoluto, es decir, que yo esto no tengo más que reconocerlo abiertamente, en absoluto nos satisface, siempre habíamos dicho hasta ahora que la presentación fuera de plazo de las cuentas no nos gustaba y nos sigue sin gustar, y por eso en años posteriores hemos insistido. Por dar alguna justificación debo decir que en aquel año el Instituto de Fomento tenía un verdadero problema de aplicación de un criterio contable, que era la imputación de subvenciones; hubo una serie de consultas a la Intervención General antes de cerrar las cuentas, sobre cómo se iba a realizar la imputación, puesto que el informe del Tribunal de Cuentas de años anteriores ya se había detectado una diferencia de criterio, y fue justamente eso lo que determinó un retraso que desde luego no justifico.

En el caso de la Sociedad para la Promoción del Suelo y la Vivienda sí que me parece que este caso no es igual que Agrovial, en primer lugar porque esta empresa no tuvo ningún tipo de movimiento, y en segundo lugar por

un hecho diferencial que es definitivo, porque cuando el Tribunal de Cuentas reitera que se presente esa documentación, a la que no habíamos dado importancia, al no tener movimiento simplemente no se había presentado. Esto es lo que no pasó en Agrovial, es decir, en Agrovial se decía que no se habían presentado las cuentas pese a la insistencia en la reiteración de pedir las.

Yo ya termino. El tono general ha sido de una valoración positiva, y yo creo que, como también ha dicho el portavoz del Partido Socialista, hay una mejoría que se inicia en el año 94. Yo esto lo reconozco, y que se consolida en el 95, pero que en todo caso tanto el informe del año 94 como el del año 95 son ya informes que no producen incertidumbre, que no producen preocupación, estamos ante hechos que podríamos llamar de mejora, de ajuste, de avance, pero desde luego no estamos ante hechos graves. Es decir, aquella gravedad, aquella severidad que tuvieron los informes anteriores al año 93 ésta ha desaparecido totalmente, y en eso me uno a lo que decía el portavoz del Partido Popular en cuanto a que este informe tiene otro tono. Es verdad, es un tono más distendido, menos grave, de menos importancia de las consideraciones sobre lo que se estaba haciendo.

Igual que el portavoz del Partido Socialista ha pretendido atribuir los méritos al año 93-94, quiero, también lo ha dicho el portavoz del Partido Popular, también apuntarme al hecho de que sí había la preocupación, sí había la duda de qué pasaría cuando llegara el Partido Popular. Yo creo que hoy constatamos que al llegar el Partido Popular al Gobierno regional el informe, los informes del Tribunal de Cuentas no van a peor sino que claramente van a mejor, y además esperamos que esta sea la línea que tengamos en próximos años, desde luego con la preocupación de que hay que seguir avanzando y mejorando. Estamos en un tema dinámico, así lo ha dicho el interventor, y yo, pues sí, aprovecho la oportunidad para avanzarles que dentro de este mismo año 99 estará en marcha una profunda y ambiciosa reforma del sistema de intervención de la contabilidad de la Comunidad Autónoma, donde se va a mejorar el sistema de fiscalización, se van a potenciar las intervenciones delegadas, se va a adscribir personal a las intervenciones a fin de que dispongan de más medios y en general se van a dotar, como digo, de todos los instrumentos necesarios para realizar mejor una función que, todos estamos de acuerdo, es sin duda enormemente importante para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Siguiendo el turno propuesto del orden del día, corres-

ponde ahora la réplica de los grupos parlamentarios.

El señor Cayetano Jaime Moltó, por Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, señor presidente, de un modo ya más breve.

Yo quiero en primer lugar reconocer que ese tono de mayor serenidad con que debatimos esta mañana en la Cámara no es porque las conclusiones o recomendaciones del Tribunal de Cuentas sobre una cuenta de la Comunidad Autónoma sean más descalificatorias o más graves que en años anteriores, sino porque yo creo que el consejero este año ha obrado bien en el sentido de que no hemos tenido los miembros de esta Comisión la perplejidad que tuvimos en años anteriores de asistir mes y medio o dos meses antes de que se iniciasen los trabajos de esta Comisión a un verdadero cruce de descalificaciones e informaciones sesgadas o parciales sobre esa Cuenta General a través de los medios de comunicación.

Y yo creo que esa es la lectura que cabe extraerse de ese proceder del consejero y de los miembros responsables del Gobierno, en el sentido de que están situando el debate político en primera instancia, donde se debe hacer, que es en esta Cámara, y ello facilita lógicamente al menos que las formas sean las apropiadas.

Yo, una vez que el consejero de Economía reconoce los errores que se siguen dando en esta Cuenta General y además plantea también, por decirlo de alguna forma, variar las actuaciones de la Administración regional para corregir esos errores o esas técnicas deficientes, pues habría que decir que "miel sobre hojuelas", que esperamos con verdadero ardor que esto se produzca con la mayor inmediatez posible.

En cualquier caso, yo sigo planteando que hay algunas cuestiones que nos preocupan. No se produjo ninguna lectura triunfalista de Izquierda Unida en relación a la Cuenta del año 94, no se planteó ninguna posición más que satisfactoria sobre esa Cuenta del 94, se produjo un reconocimiento de que habían avances importantes en relación a cuentas de años anteriores. Quiero recordar al señor consejero de Economía que la posición de nuestro grupo parlamentario sobre esa Cuenta fue de abstención, por tanto tampoco creo que sea conveniente situar una imagen falsa de lo que fue nuestra posición. Es verdad que reconocimos que habían avances, igual que reconocemos que el volumen de las recomendaciones se reduce en 1995 con respecto a 1994, pero aún queda mucho que andar, y aún queda mucho que escrutar sobre esta Cuenta del 95. Vamos a pedir mucha documentación en relación a las actuaciones que creemos que son difícilmente comprensibles.

No quiero descender al detalle pero hay algunas cosas

que nos preocupan, como que el interventor en aquel momento no estuviese presente en algunos contratos, cuando era preceptiva su presencia. En fin, yo creo que hay cosas que no se pueden sostener, ni en aquel momento ni en éste, en relación a los modificados que se suelen plantear y que yo creo que alteran incluso el criterio de igualdad de las empresas que concurren a los contratos con la Administración regional.

En fin, yo creo que hay situaciones que tendremos que estudiar muy en detalle al objeto de que la posición política final que tengamos sobre esta Cuenta General esté sujeta a los criterios técnicos, también a los políticos y a que la Administración regional actúe de buena fe y sin ningún tipo de parcialidad a la hora de su proceder.

Finalmente, quiero ya para terminar agradecer las explicaciones que ha planteado el señor consejero, no sin antes hacer una aclaración en relación al superávit o déficit que decíamos anteriormente sobre el cierre del ejercicio, y es que lógicamente yo planteo que en ese momento había una utilización de endeudamiento de 4.000 millones en relación a ese ejercicio económico, que no agotó ni de la que hizo recurso el propio Gobierno, y que alardeó cuando presentó esa liquidación el señor consejero en su momento.

En ese sentido, yo me he permitido recordarle algo que señala el Tribunal, y es que precisamente hay actuaciones que yo creo que eran en aquel momento, y en éste, pero en aquel momento aún más importantes para esta Comunidad Autónoma y sobre las que mostrábamos diferencias importantes con respecto a los parámetros estatales, fundamentalmente en materia de fomento de empleo y de carreteras. Eran 2.000 y poco millones de pesetas que no tuvo a bien ejecutar ese Gobierno en virtud de presentar unas cuentas supuestamente más saneadas.

Pero, en cualquier caso, aclarada esa interpretación, yo quiero felicitar el tono que al menos se ha empleado en la Comisión de este año, que espero que se repita en años sucesivos, independientemente que sean más favorables o menos favorables los elementos que se puedan desprender de ese Tribunal de Cuentas, que sin duda serán atribuibles al Partido Popular pero que nosotros, consecuentes y coherentes con la crítica que hemos ejercido en años anteriores, independientemente de que puedan ser mejor o peor, opinaremos en este foro que es donde procede.

Nada más, señor presidente.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Corresponde ahora el turno de réplica al grupo parlamentario Socialista. Señor Puche, tiene usted la palabra.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor consejero, ustedes han tenido responsabilidad en presentar cuentas del Gobierno socialista por un lapsus, como aquí estamos manejando en 1999 cuentas del 94, del 93, etcétera. Efectivamente, en tiempos anteriores a esas cuentas que ustedes no presentaron, ya la primera valoración positiva por parte del Tribunal de que se presentaban en tiempo y forma se le quitó importancia y es ahora cuando se le da.

Yo lo que quería decir, en definitiva, es que de la misma manera que entonces cuando eran gobiernos socialistas quienes las empezaban a presentar en tiempo y forma le dábamos importancia, ahora también se la seguimos dando y llegará un momento en que sea habitual y por tanto no se le dará importancia, pero esa será su verdadera importancia, que ni siquiera nadie llegará un momento en que reparará en que se puede echar flores porque se presenta en tiempo y forma.

En cualquier caso, me agrada que no eche balones fuera con las cuentas del Info y con las otras cuentas, y de la misma manera nosotros, consecuentes con nuestro discurso de no utilizar que no se hayan presentado en plazo como arma arrojadiza, tampoco lo hemos hecho esta mañana, cosa que nos hubiera gustado en su momento que también por parte de ustedes hubiera pasado, y no por nada, no porque no le demos importancia o que le demos más o menos, sino porque entendemos, y así hay que entenderlo, que en el año 93, cuando el Tribunal de Cuentas empieza a producir informes y empieza con mayor rigurosidad, o a lo mejor solucionar aquellos otros problemas que entendía necesarios, bien fuese en comunidades autónomas o en corporaciones locales, o viendo que había pasado un tiempo prudente para la adaptación y la entrada en funcionamiento de las nuevas comunidades autónomas, por las razones que fuere el Tribunal de Cuentas empezó a elevar el nivel de exigencias, y por tanto nosotros siempre hemos pensado que debía de haber un plazo de adaptación para ir solucionando problemas, plazo de actuación que probablemente con esos años, años 94-95, pasa, y pasa sobre todo para ver si realmente se tiene voluntad o no se tiene voluntad. Por ello, lo mismo que hacíamos entonces hacemos ahora, valoramos la voluntad positivamente, porque se ha demostrado tener voluntad por la vía de los hechos al adaptar la Comunidad Autónoma a los nuevos requerimientos del Tribunal de Cuentas, en definitiva, a los nuevos requerimientos de los tiempos, en contrapunto con otra serie de comunidades autónomas que, desde luego, están demostrando muy poca voluntad y que probablemente debían haber tomado ejemplo del anterior Gobierno socialista y de los hechos que hemos visto nosotros a nivel global, sin entrar en mayores precisiones, por los seis meses de Gobierno del Partido Popular. En cualquier caso, para juzgarlos, y por eso obvio... habrían algunos reparos que nosotros pon-

driamos en algunos temas referidos fundamentalmente a contratación durante esos seis meses, pero que no nos parece significativo de momento entrar a ver este año porque son seis meses nada más. Yo, en este sentido, quiero decirle al consejero, que de la misma manera que se aplica que no ha tenido mucho tiempo para poder gestionar adecuadamente el presupuesto, por aquello de los nuevos nombramientos, etcétera, de la misma manera son limitado los triunfos que quiera recoger, porque también para la gestión de otras cosas sería limitado y, por tanto, la bonanza se la deberá de conceder al Gobierno anterior.

En cualquier caso, lo que le quiero demostrar, señor consejero, es que si entráramos aquí, a partir de los seis meses podríamos tirarnos toda la vida diciéndonos cada uno lo que se debe a uno de otro, y en muchos de estos casos sería absolutamente imposible de manera objetiva dividirlo.

Dicho eso, reafirmar, como no podía ser de otra manera, que nos ha parecido bien que este año el tono que se tome es este, referido a un informe determinado que demuestra lo mismo que desde el año 94, que se están tomando las medidas que el Tribunal de Cuentas en el año 93 empezó a decir para toda una serie de ejercicios, inclusive del año 89 para acá.

También nos alegra, señor consejero, que en su intervención usted haya tomado la tónica que en el año 94 y en el año 93 tomó esta Comisión, de entrar a valorar de manera adecuada los informes del Tribunal, de acuerdo con las recomendaciones, y que no entremos, como en años precedentes, en una valoración subjetiva, que al final se ha demostrado ser subjetiva, sobre determinadas apreciaciones que en algunos casos el Tribunal de Cuentas ni siquiera entraba en profundidad y que en muchos casos inclusive tuvimos que recurrir a que viniera aquí hasta el jefe de los Servicios Jurídicos para poder informar totalmente contrario a la valoración que hacía el Gobierno.

En este sentido, me queda lamentar que el comportamiento del Gobierno referido a algún contenido del Tribunal de Cuentas durante este año no se ha correspondido (y yo no sé si del Gobierno o de algunos consejeros o de algunas consejerías) con los acuerdos de esta Asamblea, y que después han tenido que rectificar.

Nada más, señor consejero. Espero que en otros informes podamos seguir manteniendo este tono, que yo estoy absolutamente convencido de que sí, y, desde luego, esta valoración, que no lo sabemos, puesto que esperamos al ejercicio de 1996 para ver si la valoración la podemos mantener, este tono confiamos desde el grupo parlamentario Socialista, y estamos absolutamente convencidos que en esa línea nos vamos a mantener, porque es el tono del cual nunca debieron de salir las comparecencias del consejero y las valoraciones sobre los informes del Tribu-

nal de Cuentas.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Corresponde el turno al grupo parlamentario Popular.

Señor Luengo, tiene usted la palabra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos con el tono. El tono es la estrella del debate de esta mañana, parece ser, y, efectivamente, compartimos que es el adecuado. Quizá no podamos compartir tanto el porqué de este tono, y en esto tengo que discrepar del portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Desde el grupo Popular consideramos que el tono es fruto, como dije en mi primera intervención, de los propios contenidos del Informe que estamos analizando este año, porque, claro, no quiero hacer mención expresa del contenido de los informes de los ejercicios 93, 94, o si nos vamos más atrás, 92, ya en la legislatura anterior, donde los informes decían lo que decían. Y como no quiero entrar en ese análisis, yo sí que estoy convencido de que el tono es fruto de un informe que tiene otro tono y otros contenidos, cualitativa y cuantitativamente, como anteriormente he expresado.

Yo con lo que sí me congratulé el año pasado y lo haría en mucha mayor medida este año, si al final se sigue esa tendencia por parte de Izquierda Unida, que primero era un no rotundo a la aprobación de la Cuenta, el año pasado ya se llegó a la postura de abstención y posiblemente, no lo sé, este año sea un sí crítico a la Cuenta, eso sí es una evolución positiva, al igual que los contenidos de los informes. Y yo, desde luego, desde el grupo parlamentario Popular, tendremos que congratularnos de esa evolución positiva de Izquierda Unida en el sentido de su voto.

Al grupo Socialista creo que simplemente hay que comprenderlo. Simplemente, lo que tengo que decirle al grupo Socialista es que lo comprendemos, comprendemos y lamentamos tantos errores que cometieron gobiernos de su signo político, pero no toda la serie de justificaciones o de trama dialéctica para llegar a una serie de conclusiones que nosotros no podemos compartir. Nosotros comprendemos el porqué de ese, a nuestro entender, truculento discurso del grupo Socialista, esto dicho sin acritud, para llevarse, lógicamente, el mayor volumen de agua posible a su molino, cuando el molino se quedó parado hace mucho tiempo. Pero, en fin, como digo, sin acritud, simplemente comprensión, la máxima comprensión posible hacia el grupo Socialista.

Y, desde luego, coincidir plenamente en una cosa, y esto también puede afectar, afecta positivamente al grupo Socialista y a los gobiernos socialistas, y es cierta una cosa, y es que ha habido una evolución positiva desde los primeros informes hasta el actual, y que, evidentemente, aunque este es el mejor informe que ha tenido ninguna Cuenta de la Comunidad Autónoma hasta este momento, nosotros estamos absolutamente convencidos de que mejor que este informe será el de la Cuenta General del año 96, y, sin duda, estamos convencidos de que ese será el mejor informe, pero hasta ahora el mejor informe que se ha emitido por el Tribunal de una Cuenta General de la Comunidad Autónoma es el que estamos analizando ahora, que es el del año 95.

En ese camino creo que debemos de seguir, y los trabajos de esta Comisión también deben ir encaminados a propiciar que eso sea así.

Gracias.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Para terminar, la dúplica por parte del señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Yo también comparto esta última intervención, en el sentido de que ese nuevo tono que todos saludamos calurosamente es verdad que es consecuencia del tono del Informe, que no tiene aristas y que no tiene aspectos que preocupen, porque si no, lógicamente, sería seguramente de un mayor nivel de debate.

En todo caso, y con referencia a la cuestión puntual que ha vuelto a insistir el portavoz de Izquierda Unida sobre el no agotamiento de la capacidad de endeudamiento, salvado el si fue déficit o fue superávit (fue déficit), yo tengo que decir que aquella no utilización de la capacidad de endeudamiento fue, sin duda, muy positiva. Si nos retrotraemos al momento en que se produjo, año 95, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma estaba en una situación verdaderamente agobiante, hay que recordar que en estos años apenas se ha modificado esa capacidad de endeudamiento y que, por tanto, el no agotar la que teníamos aquel año permitió mejorar el remanente de Tesorería del año siguiente y permitió, por tanto, una mayor solidez financiera para la Comunidad Autónoma, que pudo desenvolverse en un marco muchísimo más cómodo.

En todo caso, insisto una vez más en que el bajo nivel de ejecución de aquel año, comparativamente con el que hemos tenido luego y que ya es conocido en los años 96 y

97, se derivó de una circunstancia muy concreta.

Con relación a la intervención del portavoz socialista y en cuanto también al debate de presentación o no presentación, y bueno, aceptando que fue, lógicamente, el Gobierno del Partido Popular el que presentó aquellas cuentas en plazo, yo creo que eso es una prueba más de la lealtad entre administraciones. Es decir, el Gobierno regional del Partido Popular ha sido corresponsable de que las cuentas se presentaran en plazo. Yo mismo firmé aquellas cuentas -aunque podría haberme negado, puesto que correspondían a un año en el que yo no había sido consejero- pero, en fin, hicimos todo lo que estuvo en nuestra mano para que aquello no tuviera dilaciones, para que no tuviera ningún bloqueo y, por tanto, para que saliera adecuadamente y se presentara en su debido momento.

Igualmente, cabe decir que, reconociendo que hemos avanzado con respecto a otras comunidades autónomas, lo que siempre hemos dicho en esta Comisión ha sido que a nosotros nos debe de preocupar nuestra Comunidad Autónoma, es decir, es lo único importante y lo que debemos de atender es justamente a la contabilidad y a la gestión presupuestaria y financiera en esta Comunidad Autónoma.

Yo sí quiero insistir... me da pie la referencia que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, bueno, si no había plazo para hacer la ejecución tampoco debía haber plazo para atribuirnos los éxitos, y sin embargo no es así. Es decir, cuando analizamos las mejoras que ha habido en el año 95 yo creo que la paternidad en muchos casos está perfectamente delimitada. El hecho de que se modificaran sustancialmente los procedimientos de contratación con abandono de los procedimientos de adjudicación directa es una decisión política concreta que se toma de forma inmediata, como lo es también la actitud de depurar y de poner orden en las cuentas de las empresas públicas, rindiendo inmediatamente determinadas cuentas que no se habían rendido durante varios años y ordenando la disolución y liquidación de determinadas empresas que no se había abordado hasta ese momento. Y lo mismo cabe decir del inventario. El hecho de realizar un inventario fue una decisión política que hay que atribuir al Gobierno regional del Partido Popular.

Y lo mismo cabe decir de depuraciones de saldo que se inician en aquel año y que prosiguen posteriormente, en algún caso depuraciones muy difíciles, es el tema de la deuda del Insalud, con unos 347 millones que no tenían un origen preciso, y lo mismo cabe decir de la presentación del plazo de las cuentas con esa salvedad del Info, al que nos hemos referido, pero sí que hay desde el primer momento en que el Partido Popular forma Gobierno una decisión clara de cumplir los plazos. Cabe esto para el Informe del Tribunal de Cuentas, cabe esto para la pre-

sentación del Proyecto de Presupuestos a la Asamblea, cabe esto para la rendición de la liquidación del Presupuesto, y no solamente eso sino que en años posteriores se ha avanzado de una forma sustancial.

Yo creo que esto hay que reconocerlo, está claro cuál es el origen y que, bueno, en estos momentos, frente quizá a otras épocas en que aquella misma oscuridad podía ser la base de los problemas de transparencia que detectaba el Informe del Tribunal de Cuentas, el hecho de presentar en plazo el presupuesto, de liquidarlo en tiempo y forma y presentarlo ante el Pleno de la Asamblea, la creación de una Oficina Presupuestaria en esta Cámara y la rendición en plazo, no solamente en plazo sino que nos hemos acortado ese plazo y donde antes había diez meses nos hemos dado cinco meses para que la contabilidad tenga que ir de una forma mucho más fluida y sirva de información para todos los que tenemos la obligación de saber qué es lo que está pasando en nuestra Comunidad Autónoma. Así que, bueno, yo siento tener que insistir en esto en un día en que todos procuramos tener un tono de no discusión, pero es cierto que esas mejoras tuvieron su paternidad en el Gobierno regional del Partido Popular.

Y se ha referido de una forma muy de pasada el portavoz del Gobierno Socialista a un tema espinoso, que afectó a algún consejero. Es verdad que en el pasado hubo algunos temas puntuales mucho más escabrosos. Lamentablemente, el Gobierno regional tuvo que hacer frente a aquellos problemas, también lo decía el año pasado. Cuando en un informe del Tribunal de Cuentas se dice algo muy concreto, el Gobierno regional, sea el que sea, tiene la obligación de actuar, no puede mirar para otra parte: ahí hay un mandato. Yo decía el año pasado que cuando se está hablando de dinero de la Comunidad Autónoma se está hablando de un dinero público y por tanto la Consejería de Hacienda sí tiene o recibe un mandato, un informe en el que se le dice que puede haber algún dinero que tiene que volver a la Comunidad Autónoma está obligada, o sea, no hay opción en este caso, hay que tomar la decisión de actuar y por tanto de procurar que si ese dinero corresponde a la Comunidad Autónoma vuelva a su sitio.

Y bien, se refería el portavoz a una rectificación. Yo creo que no es exactamente así, no quiero, por supuesto, abrir ese tema, ni muchísimo menos. Sí quiero decir que en esa cuestión concreta ha habido un error en la forma, que reconozco abiertamente, incluso podría tener una opinión que no es oportuno manifestar sobre dónde se ha producido ese error: ha habido un error en la forma de hacerlo, pero el fondo, desde mi punto de vista, subsiste. Y esa es una cuestión sobre la que nosotros dijimos en su momento que no nos agradaba, no nos agradan las cuestiones escabrosas y, desde nuestro punto de vista, cuanto antes desaparezcan tantísimo mejor.

Finalmente, reiterar una vez más y como ha hecho el portavoz del Partido Socialista y hemos hecho todos que en el año 96 se pueda mantener este tono, se pueda mantener desde luego esta coincidencia en los aspectos generales de la Cuenta General, todos somos conscientes de que queda camino por recorrer, de que hay todavía mejoras en las que hay que insistir. Yo puedo manifestar aquí la voluntad del Gobierno regional de seguir abordando esa mejora y, por tanto, hacer o procurar que el tono de los sucesivos informes sea favorable y permita por tal motivo que el debate en esta Comisión tenga un tono también de

perfil bajo, como probablemente lo ha tenido este año.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señores diputados.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Y para terminar, agradecer la presencia del consejero y su equipo en esta sesión para informarnos sobre la Cuenta General.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1139 - 7959